



INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

N. Referencia: FJFM
Expediente: 2021/73979

DECRETO de la Excm. Sra. Consejera de Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Ceuta y Presidenta del Instituto Ceutí de Deportes, D^a. Lorena Miranda Dorado, por el que se nombra a la aprobada de la Convocatoria de una plaza de LICENCIADA EN DERECHO, como personal laboral del Organismo Autónomo Instituto Ceutí de Deportes de la Ciudad de Ceuta.

Con fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, se publica la lista de la aprobada de la convocatoria para la provisión de una plaza de LICENCIADA EN DERECHO del Organismo Autónomo Instituto Ceutí de Deportes de la Ciudad de Ceuta, de la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo, mediante el sistema de oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en:

La base 11 de la convocatoria dispone que por la Presidenta del Organismo Autónomo (ICD), se efectuara el nombramiento de la aspirante aprobada como personal laboral del Instituto Ceutí de Deportes, mediante resolución que se publicara en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. Una vez comprobada la documentación, se procederá a la celebración del contrato laboral de carácter fijo en los términos establecidos en la Base 1.1. de esta convocatoria a la aspirante seleccionada.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 26 de junio de 2019, se nombra Presidenta del Organismo Autónomo Instituto Ceutí de Deportes, a la Excm. Sra. Consejera de Juventud y Deportes, D^{ña} Lorena Miranda Dorado. El artículo 10 a) de los Estatutos del I.C.D. atribuyen a su Presidente la facultad de representar al Instituto Ceutí de Deportes, **HE RESUELTO:**

Primero.- Se nombra a la persona que a continuación se relaciona como personal laboral del Instituto Ceutí de Deportes, de la Ciudad de Ceuta en la plaza de LICENCIADA EN DERECHO del Instituto Ceutí de Deportes, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento.

DNI	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
***7684**	TORRADO	MURCIA	ÁFRICA





INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Segundo.- Contra el presente acto, se agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde la notificación o, en su caso, desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses desde la notificación o, en su caso, publicación, de este acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, se significa que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, como establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

Incorporado al Registro de
Decretos y Resoluciones

